

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 177

PERÍODO LEGISLATIVO

1992

EXTRACTO **DICTAMEN DE COMISIONES N° 1 y 6** - En mayoría sobre Asunto N° 127/92 (P.E.P Proyecto de Ley modificando la Ley N° 357 -Ampliación del ejido urbano de la ciudad de Río Grande).

Entró en la Sesión **21 de Mayo 1992.**

Girado a la Comisión N°: 7 días - Ley Sanc. 04/06/92 - Veto Dto. N° 1073/92.

Ver Asunto N° 213/92.

Orden del día N°:



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA PROVINCIAL

S/Asunto N° 127/92.-

DICTAMEN DE COMISIONES Nros. 1 y 6

LEGISLATURA PROVINCIAL
SECRETARIA LEGISLATIVA
20.05.92
MESA DE ENTRADA
N° 177 HS. 17 ⁴⁵ FIRMA

CAMARA LEGISLATIVA;

Las Comisiones, N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales, y N° 6 de Justicia y Seguridad, Relaciones Institucionales y Seguimiento Legislativo, han considerado el Asunto N° 127/92 Poder Ejecutivo Provincial, Proyecto de Ley, // modificando el artículo 1° de la Ley N° 357, sobre ampliación éjido municipal de Río Grande; y en mayoría por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación según el texto que se adjunta.

SAIA DE COMISION, 20 de Mayo 1992.-

ALBERTO GUSTAVO GOMEZ
Legislador
Legislatura Provincial

MIRIAM L. MALDONADO
Legisladora
Legislatura Provincial

RAÚL G. PÉREZ
Legislador
Legislatura Provincial

OSVALDO A. PIZARRO
Legislador
Legislatura Provincial

JORGE O. RABASSA
Presidente
Bloque U. C. R.
Legislatura Provincial

LILIANA FABUL
Legisladora
Legislatura Provincial

MARÍA JONIC DE FAGUNDES
Legisladora
Legislatura Provincial



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA PROVINCIAL

S/Asunto Nº 127/92.-

FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE;

Estas Comisiones hacen suyos los fundamentos expuestos por el /
autor en el Proyecto original.

SAIA DE COMISION, 20 de Mayo 1992.-

ALBERTO GUSTAVO GOMEZ
Legislador
Legislatura Provincial

OSVALDO A. PIZARRO
Legislador
Legislatura Provincial

MIRIAM L. MALDONADO
Legisladora
Legislatura Provincial

JORGE O. RABASSA
Presidente
Bloque U. C. R.
Legislatura Provincial

RAUL G. PEREZ
Legislador
Legislatura Provincial

LILIANA FADUL
Legisladora
Legislatura Provincial

MARIA JONIC de FAGUNDEZ
Legisladora
Legislatura Provincial



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

S/Asunto 127/92.-

LEGISLATURA
SECRETARIA LEGISLATIVA

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

ARTICULO 1º.- Modificase el artículo 1º de la Ley Nº 357 el que queda redactado de la siguiente forma; ARTICULO 1º Amplíase el ejido municipal de la ciudad de Río Grande, que quedará encuadrado dentro del área delimitada al Oeste, por el Meridiano de 68º Oeste; al Sur por el paralelo de 54º Sur y al Norte por la costa del Mar Argentino, desde su intersección con el paralelo de 54º Sur, hasta / su intersección con el Meridiano de 68º Oeste.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.-

ROBERTO GUSTAVO GOMEZ
Legislador
Legislatura Provincial

OSVALDO A. PIZARRO
Legislador
Legislatura Provincial

JORGE O. RABASSA
Presidente
Bloque U. C. R.
Legislatura Provincial

MIRIAM L. MALDONADO
Legisladora
Legislatura Provincial

LILIANA FADUL
Legisladora
Legislatura Provincial

RAUL G. PEREZ
Legislador
Legislatura Provincial

MARIA JONIC DE FAGUNDES
Legisladora
Legislatura Provincial



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

LEGISLATURA PROVINCIAL

S/Asunto N° 127/92

GOMEZ, Alberto G.
PIZARRO, Osvaldo A.
MALDONADO, Miriam L.
RABASSA, Jorge A.
PEREZ, Raúl G.
JONJIC, María
FADUL, Liliana